

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO:	No. 1450
PROCESO:	RESTITUCIÓN
DEMANDANTE:	EMPORIO BIENES Y CAPITALS S.A.S.
DEMANDADO:	IGNACIO EDUARDO VALLECILLA
RADICACIÓN:	760014003033-2020-00002-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil Veinte (2020).

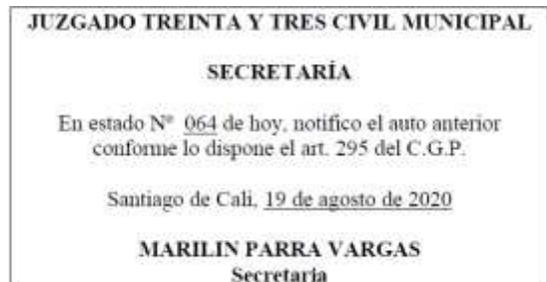
De conformidad con lo dispuesto en la Sentencia No. 011 de 10 de julio de 2020, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: FIJAR como agencias en derecho la suma de **\$510.000**, para efectos de la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica¹
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez



Firmado Por:

VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a87abbdde0a075cdc660c2ae22842030abff5ef5f5d91a52610fa746d39242a8
Documento generado en 18/08/2020 05:28:12 a.m.

¹ Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>